

PARRAL, 29 Abr 2015

DECRETO EXENTO Nº: 4.231 /

VISTOS:

- 1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2. Lo establecido en la ley Nº 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. El D.F.L. N° 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. N° 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
- 4. El Decreto Exento Nº 3479 del 20.10.2010, El Decreto Exento Nº 106 del 16.01.2013.-
- 5. El Decreto Exento N°6071 del 14.12.2012, que Delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal, Don IVAN DAMINO HERNANDEZ, Directivo, Grado 6° E.M.S.-

DECRETO:

- 1. AUTORIZASE, Comisión de Servicios a Curicó, Traslado de funcionario a Curso de Eficiencia Energética, el día 29 de Abril de 2015, al siguiente funcionario municipal:
- ALEJANDRO TAPIA GUTIERREZ, Planta, RUT: Auxiliar Grado 15° E.M.S
- 2. PAGUESE POR LA UNIDAD DE FINANZAS, al funcionario antes indicado, UN(01) viático sin Pernoctar con cargo al ítem 21.01.004.006 (1-1-1), del presupuesto municipal del año 2015.-

MINISTRADOR

NICIPAL

EVAN DAMINO NERNANDEZ

ADMINISTRADOR MUUNCIPAL

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA.-

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJ

SECRETARIA MUNICIPAL

IADH/APRC/EGP/gvb.

DISTRIBUCIÓN Archivo /

Finanzas (02)

Personal